



SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

I FORO DE CONECTIVIDAD AÉREA EN LATINOAMÉRICA

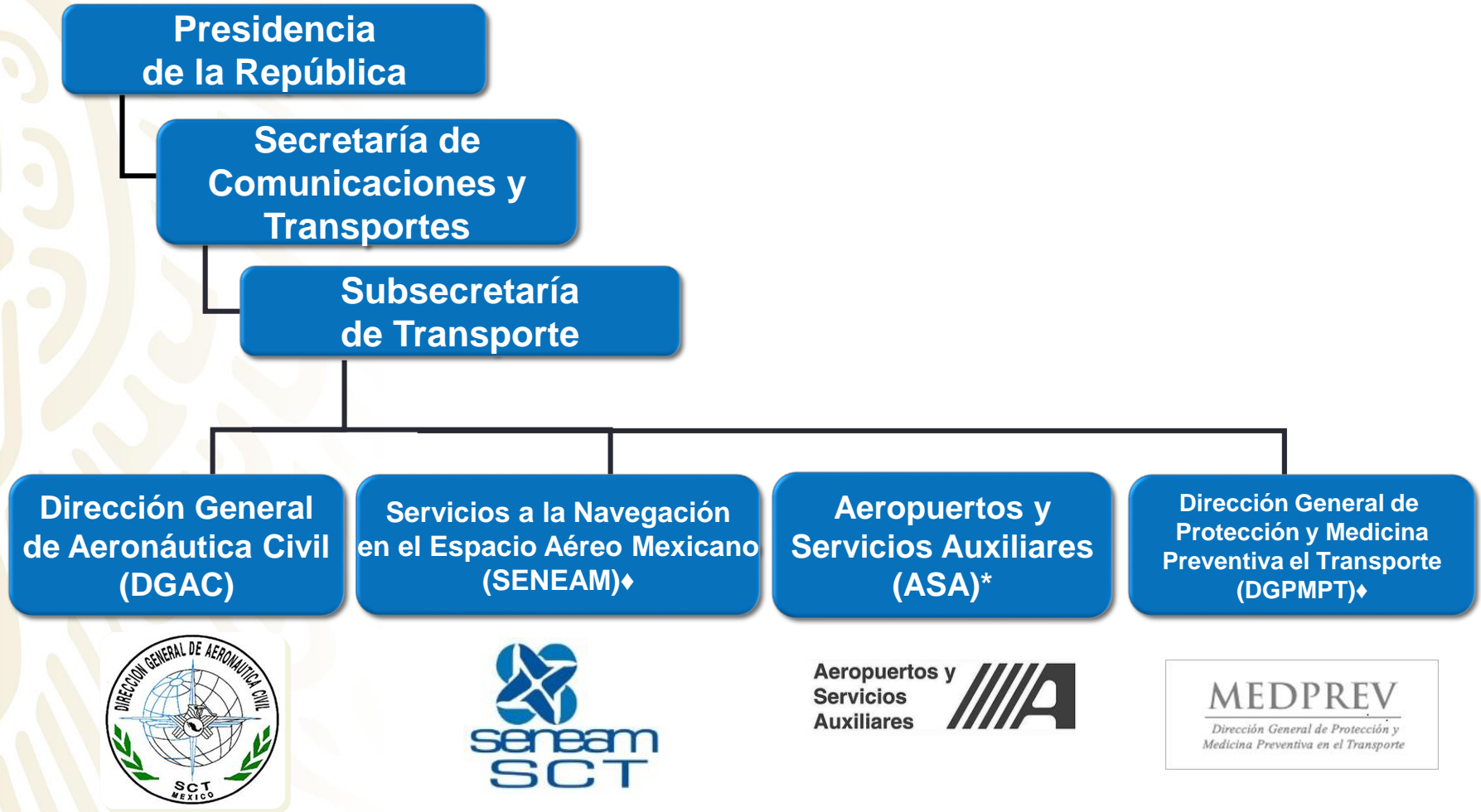
MARCO INSTITUCIONAL Y REGULATORIO

Dirección General de Aeronáutica Civil
México

Mayo 2019

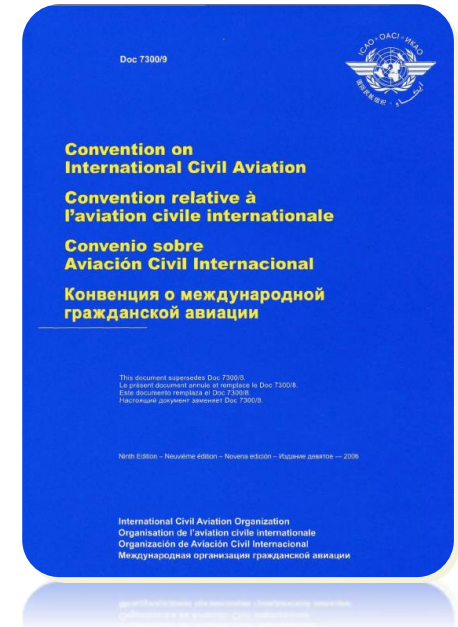


Organigrama – Sector Transporte



Marco Normativo

Convenio de Chicago





Marco Normativo

Tratados

- Convenio sobre Aviación Civil Internacional
- Convenio para la Unificación de Ciertas Reglas para el Transporte Aéreo Internacional
- Protocolo de Ciudad del Cabo
- Convenios Bilaterales sobre Transporte Aéreo

Leyes

- Ley de Aviación Civil
- Ley de Aeropuertos
- Ley de Vías Generales de Comunicación

Reglamentos

- Reglamento de la Ley Aviación Civil
- Reglamento de la Ley de Aeropuertos
- Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- Reglamento del Registro Aeronáutico Mexicano
- Reglamento de Permisos, Licencias y Certificados de Capacidad del Personal Técnico Aeronáutico
- Reglamento de Operación de Aeronaves Civiles
- Reglamento de Escuelas Técnicas Aeronáuticas
- Reglamento para Búsqueda y Salvamento e Investigación de Accidentes Aéreos

Normas Oficiales Mexicanas (18)

Manuales

- Manuales del Inspector de Aeronavegabilidad, de Licencias, de Navegación Aérea, de Operaciones y Verificador de Aeródromos
- Manual del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional de la DGAC (SSP)
- Manual de Procedimiento de Cancelación de Licencias del Personal Técnico Aeronáutico
- Manual de Reparaciones Típicas
- Manuales de Notificación, Investigación e Informes de Accidentes e Incidentes Aéreos
- Manual y Plan de Búsqueda y Salvamento (SAR)

Circulares Obligatorias, de Asesoramiento y de Orden



Sistema Aeroportuario Mexicano

77 aeropuertos
64 internacionales
35 concesionados
1,443 aeródromos
485 helipuertos
290 talleres
182 centros de capacitación





Concesionarios y Permisionarios

- Actualmente existen **12 aerolíneas nacionales** que tienen concesionado el servicio público de transporte aéreo regular doméstico de pasajeros y de carga, además de tener permisos para prestar el servicio regular internacional.

Aerolíneas de Pasajeros		Aerolíneas de Carga
<ul style="list-style-type: none">Aero CalafiaAeroméxico	<ul style="list-style-type: none">AeromarAeroméxico Connect	<ul style="list-style-type: none">Aero uniónEstafeta
<ul style="list-style-type: none">InterjetTARVolaris	<ul style="list-style-type: none">MagnichartersVivaAerobus	<ul style="list-style-type: none">Mas Air

- Existen **86 aerolíneas extranjeras** que prestan el servicio aéreo regular de pasajeros y carga, de las cuales 68 son de pasajeros y 18 de carga.
- También se tienen **309 aerolíneas que realizan vuelos no regulares** de fletamento, de las cuales 292 son extranjeras y 17 son nacionales y de éstas, 11 son de pasajeros y 6 de carga.
- En servicio no regular de taxi aéreo nacional e internacional se cuenta con cerca de **1,106 taxis aéreos** de los cuales 802 son nacionales y 304 extranjeras.

Creación de la AFAC



AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL

- El gobierno mexicano planea crear la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), que sustituirá a la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC),
- La Agencia Federal de Aviación tendrá como objetivo fortalecer la seguridad y capacidad reguladora para la aviación mexicana
- La DGAC tiene estimado crear posteriormente una agencia independiente responsable de la investigación de los accidentes.
- Será una entidad independiente y se complementará con la modernización de la normatividad en materia de reglamentación, supervisión e infraestructura.

Promulgación



2019

Beneficios



- Subsanan la recomendación de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI), de transformar a la DGAC en un organismo autónomo, como órgano regulador y supervisor de las actividades aeronáuticas.
- Obtener una mayor autonomía funcional y emitir con mayor rapidez las recomendaciones a los operadores aéreos y aeropuertos para evitar la repetición de accidentes e incidentes de aviación.
- Potencializar la generación de ingresos por los servicios que actualmente no se cobran, disminuyendo las transferencias presupuestales realizadas por la Federación.
- Incrementar la agilidad en la inspección de vuelo sin tener barreras presupuestales ligadas al Sector Central.

Acciones



- Rediseñar la estructura de organización de la AFAC
- Redefinir la estructura y funcionalidad del área de Prevención e Investigación de Accidentes, con la idea de convertirla en un organismo autónomo.
- Revisión del cumplimiento de la legislación doméstica con base en los estándares de OACI.
- Fortalecimiento de los procesos de certificación de aeronaves, motores, talleres y manufactura de aeronaves, partes y componentes.
- Fortalecimiento de los procesos de certificación operacional de concesionarios, navegación aérea y cumplimiento de disposiciones ambientales.
- Refuerzo en la implementación y vigilancia de los Sistemas relacionados con la Seguridad Operacional, tales como SMS, SSP, Risk Management System e Inspecciones de Rampa.
- Fortalecimiento de programas de adiestramiento en todos los aspectos técnicos y operacionales del personal aeronáutico nacional.